

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **075**

Fecha Estado:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500220190043700</b>	Ordinario	LINA MARIA HERNANDEZ ROZO	HEALTHFOOD S.A.	Auto pone en conocimiento POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	09/05/2024	1	
<b>05001310500220190051800</b>	Ordinario	ZENEIDA DEL ROSARIO LOZANO ABADIA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004028237 por valor de \$2.362.789, consignado por PORVENIR S.A., al abogado Ajani Akin Cuesta Davu, portador de la Tarjeta Profesional No. 115.858 e identificado con la cédula de ciudadanía número 11.802.888, apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en la página 15 del anexo 001.	09/05/2024	1	
<b>05001310500220190055900</b>	Ordinario	NATALIA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de acumulación de procesos presentada por la señora LUZ ELSY DE JESÚS ÁLVAREZ DE CUARTAS, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. ORDENAR oficiar al JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad, con el fin de que certifique el estado en que se encuentra la demanda ordinaria laboral presentada por la señora LUZ ELSY DE JESÚS ÁLVAREZ DE CUARTA contra COLPENSIONES y la señora NATALIA EUGENIA ZAPATA, radicado 005 01 31 05 025 2024 00016 00. SEGUNDO: DEJAR sin valor lo resuelto mediante el auto proferido el 5 de marzo de 2024, que se dio por no contestada la demanda para el señor JOSÉ ELÍAS CUARTAS ÁLVAREZ. Lo demás queda incólume. TERCERO: TENER notificada por conducta concluyente a la abogada MÓNICA RUEDA ARIAS, en calidad de Curadora Ad Litem de los señores SINDY PAOLA CUARTAS ÁLVAREZ y JOSÉ ELÍAS CUARTAS ÁLVAREZ. Envíesele el enlace del expediente digital para los trámites pertinentes.	09/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050022020009600	Ordinario	MARTA JANETH GRANDA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega de los títulos judiciales No. 413230004145770 por valor de \$57.097.959 y 413230004150250 por valor de \$14.848.505, consignado por PORVENIR S.A., al abogado Albeiro Fernández Ochoa, portador de la Tarjeta Profesional No. 96.446 e identificado con la cédula de ciudadanía número 98.627.109, apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el poder visible en las páginas 5-6 del anexo 002. Dichos títulos se pagarán con abono a la cuenta de ahorros 1006965913 de Bancolombia, confirmada al correo electrónico fernandezchoaabogados@hotmail.com	09/05/2024	1	
05001310500220200020000	Ejecutivo	UNIVERSIDAD DEL VALLE	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto reconoce personería En el proceso Ejecutivo laboral promovido por UNIVERSIDAD DEL VALLE contra DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se reconoce personería para representar a la entidad ejecutada, al abogado LUIS FELIPE GALLEGO ESCOBAR T.P. 211.784 del C.S. de la J., como apoderado de la parte ejecutada. (anexo 40 E.D.).	09/05/2024	1	
05001310500220200023900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CLARA INES GARCIA BETANCUR	Auto cumplase lo resuelto por el superior PRIMERO: REMITIR el proceso ordinario laboral instaurado por CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ÁLZATE, VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE y MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE contra CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR a la Oficina de Reparto de la ciudad, para que sea asignado un JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, de conformidad con las razones en la parte motiva de este proveído.	09/05/2024	1	
05001310500220200029700	Ordinario	ALEJANDRO FIDEL BENITEZ QUINTANA	CORPORACION IPS SALUDCOOP MEDELLIN	Audiencia Laboral PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la demanda contra la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. "ESIMED" SEGUNDO: FIJAR fecha para celebrar las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPLYSS para el 20 de mayo de 2024 a las 2:00 pm.	09/05/2024	1	
05001310500220200030100	Ordinario	PAULA CRISTINA CANO GONZALEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ASIMED	Auto requiere REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que realice los tramites de "citación por aviso" de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED S.A EN LIQUIDACIÓN, conforme se indicó en la parte considerativa de esta providencia.	09/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200034200	Ordinario	PEDRO DARIO RIOS GIRALDO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ DECISION EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/05/2024	1	
05001310500220200045800	Ordinario	ANA BEIBA CORNELIO URAN	COLFONDOS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ Y CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/05/2024	1	
05001310500220210000900	Ordinario	ANA CRISTINA DIAZ CARDONA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral FIJAR FECHA Y HORA para las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 17 de septiembre de 2024 a las 9:30 am, audiencia que se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS.	09/05/2024	1	
05001310500220210008800	Ejecutivo	PROTECCION S.A	INDUSTRIAS GOMAR S.A.S	Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral incoado por PROTECCIÓN S.A. contra la sociedad INDUSTRIAS GOMAR S.A.S., se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la nueva respuesta al oficio de embargo Nro. 290 suministrada por parte del BANCO DE BOGOTA, que obra en el anexo 35 del expediente digital del expediente para los fines pertinentes.	09/05/2024	1	
05001310500220210027700	Ordinario	VERONICA LUCIA QUINTERO MEJIA	ANDRES ORTIZ ARROYAVE	Auto pone en conocimiento nómbrese Curador Ad Litem para su representación en el proceso al abogado LUIS JAVIER NARANJO LOTERO, identificado con TP No 51516 del CSJ, correo electrónico ljavier@une.net.co	09/05/2024	1	
05001310500220210049800	Ejecutivo Conexo	LUIS ALFONSO VARGAS BUILES	RAUL HUMBERTO ORREGO OSORIO Y OTROS	Auto requiere Se requiere por segunda vez a la apoderada de la parte demandante y a la Secuestre para que den cumplimiento en lo dispuesto en el auto fechado del 31 de enero de 2024 (Anexo 048 E.D.) en la que se requiere a la parte demandante con el fin de que continúe con la ejecución y a la auxiliar de la justicia MARÍA CAMILA VERA ORELLANA, delegada de Auxiliares Jurídicos de Colombia S.A.S., con el fin de que presente informe sobre las gestiones adelantadas, con relación a la administración de los bienes muebles y enseres de propiedad de los demandados.	09/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220001600	Ordinario	MILTON ESTEWIL ANDRADE AGUALIMPIA	PRODUCTOS FAMILIA S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA PARTE DEMANDADA.	09/05/2024	1	
05001310500220220018100	Ordinario	RUTH BIVIANA RENDON RENDON	PROTECCION	Auto resuelve solicitud En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, en atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, se dispone solicitar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá, la conversión del título judicial consignado por PROTECCIÓN S.A., con NIT 8001381881 a favor de la señora RUTH BIVIANA RENDÓN RENDÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.541.537, por valor de \$3.480.000, a la cuenta judicial de este Despacho 05001203002, al expediente 05001-31-05-002-2022-00181-00.	09/05/2024	1	
05001310500220220047300	Ordinario	LUIS HERNANDO LOPERA LOPERA	PROTECCION	Auto resuelve recurso PRIMERO: NEGAR el recurso de reposición frente al auto del 28 de febrero de 2024 interpuesto por la apoderada de A.F.P. Protección S.A. SEGUNDO: CONCEDER en subsidio el recurso de apelación y ordenar a que por la secretaría del Despacho se remita el expediente digital al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, a fin de que conozca el recurso que aquí se concede.	09/05/2024	1	
05001310500220230000100	Ordinario	NORBHEY DE JESUS ANGEE ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento PRIMERO: ACEPTAR el Desistimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, interpuesto por el señor NORBEY DE JESUS ANGEE ECHEVERRI en contra de COLPENSIONES, se da por terminado el proceso. SEGUNDO: No hay condena en costas. TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente, previa las anotaciones correspondientes.	09/05/2024	1	
05001310500220230010400	Ordinario	ADRIANA DEL SOCORRO HENACO CADAVID	LINA MARIA MESA OTALVARO	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 19 de junio de 2024 a las 3:00 pm. SEGUNDO: OFICIAR A empresa ARUS (DEL GRUPO EMPRESARIAL SURA) para que dentro de los cinco días siguientes al recibo del oficio se sirva remitir copia de la afiliación a la seguridad social de los últimos seis meses y su debido paz y salvo de la señora ADRIANA DEL SOCORRO HENAO CADAVID quien se identifica con CC No 42.785.390. TERCERO: COMUNICAR a los apoderados lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.	09/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230010500	Ordinario	OLGA LUCIA RESTREPO SOTO	COMERCIALIZADORA CLINICA DE LAS LICUADORAS S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 19 de junio de 2024 a las 2:00 pm. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante aporte historia laboral y a la parte demandada allegue la carpeta administrativa de la demandante. TERCERO: COMUNICAR a los apoderados lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.	09/05/2024	1	
05001310500220230014000	Ordinario	HERNAN RODOLFO RODRIGUEZ PUERTA	ORIGEN SANTA ELENA	Auto requiere PRIMERO: OFICIAR A SERVIENTREGA para que dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, se sirva certificar en qué consiste el estado “traza entrega al servidor de destino”, se sirva confirmar si el mensaje con dicho estado fue entregado al correo del destinatario contabilidad@origensantaelena.com, si se desprende acuse de recibido o se pueda establecer que el mensaje ingresó al buzón electrónico del receptor. Se enviará la certificación de notificación para su validación. SEGUNDO: REQUERIR al demandante informe si ha realizado alguna gestión investigativa en la dirección física de la demandada es decir si ha establecido la existencia física de la sociedad o si ha intentado lo mismo en el teléfono que figura en el certificado de existencia y representación legal.	09/05/2024	1	
05001310500220230015500	Ejecutivo	OSCAR DARIO VILLEGAS POSADA	NICOLL MEJIA LONDOÑO	Auto resuelve procedencia suspensión PRIMERO: ORDENAR la suspensión del proceso por dos meses, esto es, hasta el 06 de julio de 2024.	09/05/2024	1	
05001310500220230019400	Ordinario	BIBIANA ANDREA GUTIERREZ JARAMILLO	BANCO DE BOGOTA	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 12 de junio de 2024 a las 4:00 pm. SEGUNDO: COMUNICAR a los apoderados lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.	09/05/2024	1	
05001310500220230028300	Ordinario	LUZ SANDRY ZUÑIGA VEGA	PROTECCION	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS para el día 20 de agosto de 2024 a las 2:00 pm. SEGUNDO: ENTERAR a las partes lo decido en esta providencia vía correo electrónico. TERCERO: REQUERIR A PROTECCIÓN S.A. remita la carpeta administrativa completa del causante incluyendo todos los soportes que hicieron parte del informe de investigación y demás documentos que reposen en dicho expediente. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado EMILIO CARMONA HERNÁNDEZ, en calidad de apoderado sustituto de la demandante.	09/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230037200	Ordinario	LAURA ANDREA RAMIREZ HERRERA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por CONSORCIO CCC ITUANGO a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la demanda y llamamiento en garantía a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación que se hará de las dos actuaciones por la secretaria del Juzgado.	09/05/2024	1	
05001310500220230038600	Ordinario	JUAN DAVID SALAZAR HURTADO	AYA CORP S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 12 de junio de 2024 a las 3:00 pm. SEGUNDO: OFICIAR A empresa Temporales Saitemp SA., para que se sirva remitir dentro de los cinco días siguientes al recibo del oficio los contratos, pagos y demás documentos que obren en la carpeta administrativa del demandante señor JUAN DAVID SALAZAR HURTADO identificado con cédula de ciudadanía número 8.061.682. TERCERO: COMUNICAR a los apoderados lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.	09/05/2024	1	
05001310500220230042700	Ordinario	JOSE DIOMEDES AMBUILA GUAZA	MNM SOLUCIONES S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el 12 de junio de 2024 a las 2:00 pm. SEGUNDO: OFICIAR: a las demandadas para que remitan las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral; la exhibición y copia auténtica del contrato de trabajo que haya sido suscrito entre la empresa contratante CNV CONSTRUCCIONES S.A.S y la empresa contratista MNM SOLUCIONES S.A.S. y la exhibición y copia auténtica de los Reglamentos Interno de Trabajo de ambas empresas. TERCERO: COMUNICAR a los apoderados lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.	09/05/2024	1	
05001310500220230047600	Ordinario	LUZ MIRYAM ESCOBAR HINCAPIE	PORVENIR	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DECLARAR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al abogado Juan Leonardo Álvarez Arévalo en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se corre traslado de la demanda y demás actuaciones del proceso por el término de DIEZ días para que de respuesta a la demanda si a bien lo tiene.	09/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220241005300	Ejecutivo Conexo	ADELAYDA URAN RAMIREZ	MANUFACTURAS HERMO JEAN LTDA EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral incoado por Aleyda Urán Ramírez contra Manufacturas Hermo Jean Ltda. en liquidación, Diana Cristina Gallego Bedoya, Juan Fernando Gallego Bedoya, Hugo Humberto Gallego Noreña, Creaciones Difter S.A.S. en liquidación, Creaciones Galuz S.A.S. y Colpensiones, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta suministrada por el JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL de Medellín con relación al embargo de remanentes que milita en el anexo 62 del expediente digital para los fines pertinentes.	09/05/2024	1	
05001310500220241007300	Ejecutivo Conexo	JEYVER ALEXANDER ARMIJO PEREA	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite Ejecutivo Laboral, se AUTORIZA el pago con abono a cuenta del título No. 413230004233713 por valor de \$1'300.000 a la cuenta de ahorros No. 45470682888 de Bancolombia y a nombre de AMBROCIO LOPEZ MELENDEZ, quien está facultado expresamente para recibir, identificado con CC 14.257.455 de conformidad a la certificación de banco aportada en el Anexo 012 – Pág3 del expediente digital y Confirmar al correo electrónico oficinaambrociolopez@outlook.com	09/05/2024	1	
05001310500220241008700	Ejecutivo Conexo	MERY DEL SOCORRO SERNA PELAEZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento En la demanda Ejecutiva laboral promovida por MERY DEL SOCORRO SERNA PELÁEZ contra COLFONDOS S.A., se pone en conocimiento de la parte ejecutante del memorial que informa el cumplimiento al auto que libra mandamiento ejecutivo de pago que milita en el anexo 06 del expediente digital. Se reconoce personería para actuar al abogado CRISTIAN ORLANDO DÍAZ IBARRA identificado con cédula de ciudadanía número 4.253.468 y tarjeta profesional No 223.559 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente los intereses de COLFONDOS S.A de conformidad a la sustitución del poder que milita en la Página 3 del anexo 06 del expediente digital.	09/05/2024	1	
05001310500220241009500	Ejecutivo Conexo	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A	ADRIANA MARIA CARDONA JARAMILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por obligación de dar a favor de Medplus Medicina Prepagada S.A, identificada con NIT 900.178.724 en contra de la señora Adriana María Cardona Jaramillo, por el valor de \$750.000 por concepto de costas y agencias en derecho. SEGUNDO: NOTIFICAR esta Providencia a la entidad ejecutada en forma personal y adviértase que dispone del término de cinco (5) días para el pago de la obligación y diez (10) para proponer medios de defensa que a bien tenga.	09/05/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220241010400	Tutelas	NELLY MARIA BARRIENTOS DE TORRES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFIQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	09/05/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)